



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, con la fecha que se advierte, dice á esta Intendencia lo siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general de Real orden, lo que sigue. =La Reina se ha enterado del espediente instruido á instancia de las casas de comercio de Bilbao, tituladas Briñas é hijo y D. Agustin María de Basabe, sobre admision en los puertos españoles de los buques extranjeros de procedencia directa de América, con papeles para puerto extranjero de Europa, y los derechos que en este caso deberán satisfacer los cargamentos que conduzcan. En su vista y de conformidad con lo informado por la direccion general de Aduanas y Aranceles, S. M. se ha servido resolver; que los cargamentos conducidos directamente de las posesiones españolas y potencias extranjeras de América, que no hayan tocado en puerto alguno extranjero, aun cuando hubiesen sido despachados para ellos y vengán á España, adeuden el doble derecho señalado por el Arancel vigente á los cargamentos que se dirijan directamente á la Península en buques extranjeros, despachados en América con dicho destino. De real orden, comu-

nicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1848.= El Subsecretario, Manuel de Sierra.=Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. =Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines, sirviéndose disponer se publique en el Boletin oficial de esa provincia, para noticia del comercio y avisar el recibo á esta Direccion general. =Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1849.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del comercio. Logroño 11 de Enero de 1849.=Manuel de Aldaz.—Insértese, Herrero.

Comisaría de Montes de la Provincia de Logroño.

Para la venta de trescientos árboles de Encina que en virtud de Real orden de 21 de Noviembre último, deben entresacarse del Monte de la villa de Ledesma titulado *Lamprea*, se han acordado condiciones, de cuyo pliego podrán enterarse las personas que gusten en la Secretaría de aquel Ayuntamiento constitucional. Lo que se anuncia al público por medio del Boletin oficial de esta provincia, advirtiendo que el remate se verificará en la espresada villa el dia 30 de este mes. Logroño 13 de Enero de 1849.—Antonio F. Castilla.—*Insértese, Herrero.*

Se halla vacante la plaza de Maestro del pueblo de Bañares, cuya dotacion consiste en dos mil rs. anuales pagados por el ayuntamiento, ademas de las retribuciones de los niños y casa habitacion para el Maestro. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes, ó por sí mismos, ó por medio de otras personas en la Secretaría de esta Comision dentro del término de 30 dias. Logroño 12 de Enero de 1849.
—El presidente, *Juan Herrero*.

Continuacion del Establecimiento de aguas y baños en la villa de Trillo.

XXI.

NEFRALGIAS, DISURIAS Y ESTANGURRIAS.

Dos enfermos con nefralgias, tres con disurias y uno con estangurria, son los que se han presentado en Trillo por padecer estas afecciones de los órganos secretorios y excretorios de la orina, las que no se habian podido hacer terminar apesar de la administracion de multiplicadas medicinas.

Las nefralgias eran calculosas y las personas sufrían paroxismos poco frecuentes; pero violentos, que terminaban por arrojar las orinas con bastantes arenas, mas ó menos gruesas.

Antes de disponer lo conveniente para el uso metódico de las aguas minerales manifesté á los enfermos que no habia visto, ó no habia llegado á mi noticia, que el remedio mineral hubiese producido una curacion radical, y que solo habia observado que facilitaba la expulsion de las arenas, que se alejaban los paroxismos y disminuía en extremo su intensidad, por lo cual varias personas, por solo lograr estos resultados, habian frecuentado las termas por muchos años.

Bajo este concepto, los dos enfermos indicados bebieron las aguas de la fuente del Director y se bañaron en el manantial del Rey sin experimentar la menor alteracion, ni sufrir ningun paroxismo, aunque tiraron por las orinas muchas arenas bastante finas.

Los tres enfermos acometidos de disurias y el que padecia la estangurria sufrieron mucho durante el uso de las aguas minerales, fenómeno que siempre acontece; pues como este remedio dirige su accion con preferencia á los órganos urinarios, produciendo un estímulo mas ó menos marcado, y promoviendo en abundancia las orinas, hace que, efectuándose la excrecion de estas en mayor cantidad y con mas frecuencia, esperimenten los enfermos mas dolores; pero es constante que á la exacerbacion del mal sigue su disminucion, y á veces termina felizmente; mas esto sucede cuando ha pasado mayor

ó menor número de dias, despues de la administracion de las aguas medicinales.

XXII.

ENFERMEDADES DE MUGERES.

»El bello sexso (dije en mi memoria sobre las virtudes de las aguas de Trillo, correspondiente al año de 1830) se vé amenazado y sufre, ademas de las enfermedades que son comunes al hombre, otras varias que pertenecen esclusivamente al sistema uterino y á sus dependencias. Este sistema centro de las mas delicadas sensaciones y donde reside la grandiosa y admirable prerogativa de la fecundidad, es el foco de males, que por ser tantos y tan frecuentes acibaran mucha parte de la vida de aquella preciosa mitad del género humano.» Estas dolencias, que se desarrollan esclusivamente en el tiempo que media desde la pubertad hasta la edad crítica á lo que es lo mismo, cuando la matriz se halla en actitud de ejercer la importante funcion por la que se perpetua la especie, son con frecuencia duraderas, de índole pertinaz y dificiles de curar: pues bien; voy por último á tratar del histerismo, de la leucorréa, amenorréa, dismenorréa y metritis crónica infebril, que son las que han obligado á las personas que las padecian á buscar en el verano anterior, en el poderoso influjo de las aguas minerales, el alivio y consuelo que no habian hallado con el uso de los remedios ordinarios.

XXIII.

HISTERISMO.

El histerismo, afeccion puramente nerviosa, poco temible, pero muy molesta y difícil de curar radicalmente, es el que con mas frecuencia incomoda á la muger, cualquiera que sea su estado, y aunque su asiento se halla en el útero simula varias enfermedades á causa de la estrecha simpatía que esta viscera tiene con todas las partes de la economía animal; pero con especialidad con el sistema nervioso y centro sensitivo, y así se observa que los paroxismos histéricos estan caracterizados por una variedad tan infinita y anómala de síntomas, que no hay órgano ni funcion de la máquina, que á su turno no parezcan afectados idiopáticamente, cuando es solo por consentimiento.

Pocas, por cierto, han sido las histéricas que han acudido á Trillo en el año de 1847: su número solo ha ascendido á cinco; tres solteras y dos casadas, pero todas ellas en la edad de 20 a 25 años, de constitucion delicada é irritable, de fibra laxa y floja, de piel delgada y suave, y con un predominio muy marcado del sistema nervioso sobre todos los demas de su organizacion. Estas enfermas, por separado del uso de las aguas, observaron un meto-

do higiénico muy apropiado para el mal que padecían.

Jóvenes todas de fina sociedad, entregadas á una vida poco activa y regalada, volviendo bajo las influencias enervadoras de la corte, era indispensable robustecer en lo posible la máquina con la respiración del aire puro y aromático de los contornos de Trillo con un ejercicio moderado y con alimentos sustanciosos, al par que fáciles de digerir: con lo que, y con beber las aguas de la fuente del Director y bañarse en el manantial de la Princesa, consiguieron visibles ventajas en su salud; pero es de creer que no habrán logrado verse libres del todo de los paroxismos histéricos, por una razón muy obvia, porque se volvieron á esponer, regresando á Madrid, á la influencia de las causas de que se habían sustraído por tan poco tiempo.

XXIV.

LEUCORREA.

Es constante que el flujo blanco, que arroja la muger por las partes genitales, puede ser producido por infinitas causas, que no es del caso enumerar: que regularmente es debido á la irritación ó inflamación lenta de la membrana mucosa que viste la parte interior de la vagina ó matriz, ó á la falta de energía vital de dicha membrana: que este flujo unas veces está sostenido por el empobrecimiento general de la constitución, como se nota en las mugeres débiles y enfermizas, y otras por un vicio puramente local, como se observa en aquellas que presentan el aspecto de la mejor salud; y por último que en todas circunstancias, si llega á radicarse la leucorréa, es un achaque tan molesto y rebelde, que con frecuencia se burla del plan terapéutico mejor combinado; por cuya causa son muchas las enfermas que concurren á las aguas minerales á ver si logran desterrar el flujo y recobrar la salud.

Regularmente el mayor número de estas personas han vivido bajo el influjo de causas debilitantes, enérgicas y continuadas y así los sistemas celular, mucoso y linfático, han llegado á predominar sobre todos los demas, por lo que la inercia y abatimiento de estos producen y sostienen la leucorréa.

Enfermas de esta naturaleza son las que consiguen con el uso de las aguas minerales en bebida y baños los mas venturosos resultados.

Ocho mugeres han venido á las termas en la temporada anterior con leucorréas, siete de ellas que las padecían por la influencia de aquellas causas, repusieron notablemente su máquina, y el flujo blanco casi desapareció: la otra muger no logró este feliz resultado, porque siendo su temperamento sanguíneo y su constitución robusta, estaban sostenidas las flores blancas por un exceso de vitalidad ó irritación activa de la membrana mucosa de la

vagina y matriz, en cuyo caso las aguas minero-medicinales de Trillo por lo regular, lejos de aliviar, exacerban el mal.

XXV.

AMENORREA.

Es evidente, que la supresión de las reglas, casi siempre causa considerables trastornos en la máquina de la muger, y aun dá origen á multiplicados padecimientos: esta función, una de las mas principales del útero, cuando se altera no hay órgano que no se resienta y que á su turno no pueda llegar á enfermar. Por esto, en la memoria que publiqué el año de 1819 contra los sistemas en medicina dije: » La efusión periódica de sangre en la muger desde la pubertad hasta la edad crítica es una función característica y necesaria al bello sexo, á la cual todas las demas funciones están subordinadas: durante este intervalo de la vida esta efusión es el signo ó por mejor decir la medida de la salud, y sin ella se altera el orden de los movimientos vitales: el alma se entristece y el cuerpo se desmejora. La naturaleza que ha puesto exclusivamente dicha evacuación para efectuar la obra mas admirable y recóndita la de la propagación de la especie, la suprime en aquella edad en que la muger no puede llenar tan grandioso fin. Absolutamente indispensable el aflujo de humores en la entraña destinada á la concepción, tanto en el acto de ejecutarse, como despues para continuar desenvolviendo y nutriendo el producto de ella, es del todo indudable que el flujo menstrual no tiene otro objeto que la fecundidad. Por esto se observa, en el instante que sale á luz el nuevo ser, dirigirse el aflujo de humores á los pechos para contribuir á la importante función de la lactancia, desaparecer la evacuación periódica, y no presentarse hasta tanto que la muger se halla en disposición de volver á concebir, por manera que si fuese posible hacerla pasar sucesivamente de concepción en concepción, muy pocas veces ó ninguna se veria esta evacuación.»

Pero es necesario tener presente cuando la ausencia del periodo menstrual es causa de las enfermedades, ó cuando estas debilitando todos los tejidos y sistemas de la máquina producen la supresión del flujo. En el primer caso es indispensable al momento hacer aparecer la evacuación por todos los medios comunes, que suministran la higiene y terapéutica, y solo si esto no se consigue pueden ser útiles las aguas minerales: en el segundo caso están estas completamente indicadas porque en unión de un plan dietético restaurante, de un ejercicio moderado y de la respiración del aire puro del campo hacen aparecer las reglas con mas ó menos prontitud, á veces en el mismo establecimiento; pero esto acontece cuando ha adquirido la máquina la robustez indispensable, para que esta evacuación se execute en utilidad y no en detrimento de la vida.

Aquel resultado han obtenido siete enfermas solteras, que despues de haber padecido enfermedades graves, quedaron constituidas en un estado valetudinario y hacía cerca de un año les habian faltado las reglas. El presentarse estas, y el recobrar la salud se debió al uso, por mas de treinta dias, del agua en bebida de la fuente del Director.

(Se continuará.)

EL MENSAJERO DE LOS NIÑOS,

PERIÓDICO

DE CIENCIAS, ARTES, RECREO Y NOTICIAS; Y

oficial de la sociedad de Socorros Mutuos de

Instrucción Pública,

El mensajero de los niños será un periódico de instrucción, de recreo y de noticias, esencialmente necesario para la enseñanza.

De instrucción

—Porque sucesivamente verán la luz en sus columnas los mas notables artículos sobre lectura, escritura, gramática, religion, moral, historia, geografía, aritmética, música, geometría práctica, pintura, dibujo, volánica, astronomía, mineralogía, química aplicada á la agricultura y á las artes, historia natural, física, matemáticas, filosofía, oratoria, poética, literatura, gimnástica, esgrima, equitacion, economía rural, zoología, economía domestica, economía política, estadística, &c., &c. Las labores del bello sexo ocuparán tambien el lugar oportuno.

—Porque se abren sus columnas á los señores profesores, para que inserten en las mismas, revisados por la redaccion, los artículos que gusten, con tal de que tiendan á mejorar ó esplanar los medios de enseñar.

De recreo

—Porque en él se publicarán leyendas, novelas cuentos, cuadros de costumbres, poesías, rasgos de gracia, de ingenio, de virtud, de valor, de heroismo; pensamientos y máximas notables; dichos y hechos memorables, &c., &c.

De noticias

—Porque los profesores de enseñanza tendrán un extracto de los decretos y reales órdenes que, respecto á su ramo, emanen del ministerio de Instrucción Pública; asi como de los actos de esta Sociedad.

—Porque se dará cuenta á los niños de los exámenes públicos que hayan tenido lugar en las escuelas del reino: de las notabilidades artísticas y científicas, nacionales y extranjeras: de las novedades teatrales, y de cuanto pueda interesar á los señores padres ó directores, para evitar conducir á sus hijos ó alumnos á recrearse en espectáculos poco conformes con la índole de una educación digna.

La mas sana moral, el decoro y la dignidad mas intachable, presidirá siempre á la redaccion de todas las partes de que debe constar este periódico.

El mensajero de los niños saldrá irremisiblemente los jueves y domingos de cada mes, á comenzar desde el primer domingo de Enero de 1849; en 8 páginas de impresion, papel y tamaño semejantes en un todo al prospecto.

Contendrá hermosas viñetas y grabados.

Costará 4 reales mensuales en Madrid y provincia.

Los señores maestros que reunan en su escuela, 8 niños suscritos á este periódico, recibirán gratis los números del mismo: si reunieren 4 suscritos, los señores maestros solo pagaran 2 reales al mes por la suscripcion que exclusivamente les corresponda.

Los señores maestros que reunan 12 niños suscritos á este periódico, podrán insertar en él, *gratis*, mensualmente, un artículo de la índole marcada en el fondo del prospecto.

Los que reunan la suscripcion de 1 á 11, y deseen dirigir al *Mensajero* sus remitidos, tendrán que satisfacer un corto estipendio, que se arreglará á la suscripcion que hayan adquirido.

Los que no se hallen suscritos abonarán 2 reales por cada línea que tenga de impresion el artículo que deseen se inserte.

Las comunicaciones se dirigirán al *representante de la empresa del Mensajero de los Niños* D. Manuel Alonso Díez, calle de la Montera, núm. 26, cuarto principal: no se recibirá ninguna que no sea **FRANCA DE PORTE**.

REGALOS Y MEJORAS. Todos los señores suscritores que precisamente lo sean desde el primer número de este periódico optarán á una rifa que se hará cada dos meses, entre cada 500.

Para la rifa de Febrero, se dispone:

Para cada 500 niñas, un elegante tomo, precisamente encuadernado, de dibujos de esquisito gusto con arreglo á los últimos modelos, para bordados de todas clases.

Para cada 500 niños, un precioso ejemplar, tambien encuadernado de una biblioteca infantil, cuyo mérito sea reconocido.

Oportunamente serán distribuidos las correspondientes notas ó números.

Mas adelante nos proponemos introducir considerables mejoras.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

ANUNCIO.

Hallándose vacante la plaza de médico titular de esta villa de Cervera del Rio-alhama, el Ayuntamiento de la misma ha acordado que se anuncie por medio del Boletín Oficial de esta Provincia para que los aspirantes á ella puedan presentar sus memoriales, francos de porte á la Secretaría de mi cargo en el término de veinte dias á contar desde el de su insercion en el referido periódico. Dicha plaza tiene de dotacion la cantidad de nueve mil reales vellon anuales, pagada en metálico con la mayor puntualidad en plazos mensuales, sin mas estipendio, exencion ni emolumentos de ninguna clase.—Cervera del Rio-alhama 20 de Diciembre de 1848.—Baltasar Cordon, Secretario.

IMPORTANTE.

En razon ha haberse formado nuevamente la Estadística, se pone en conocimiento del público, que el que necesite las relaciones arregladas al nuevo modelo, impresas por ambas caras, las hallará en la Imprenta y Librería de DOMINGO RUIZ á precios muy arreglados.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.